FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] TOTAL []

Bogotá D.C, MAYO DE 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Alfonso Vaca Torres Identificación: C.C. 79.155.452 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 20 · 102-30 apto 401 Bogotá. Teléfono de contacto: 311 8048301 E-mail de contacto: alvator2014@yahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT MARIA FERNANADA CIFUENTES Cargo: OFICIAL Victimas Resolución de Delegación 002 DEL 02-01-2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No 455 CENAC-PERSONAL – 2018 fecha : 26-01-2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No 12-46-101018239 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO
5. CRP	No 45218 $ 56.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26-01-2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	26-09-2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ALTAMENTE CALIFICADO CON LA FINALIDAD DE GENERAR PRODUCTOS LITERARIOS SOBRE VICTIMAS, MEMORIA HISTORICA Y JUSTICIA TRANSICIONAL PARA LA DIRECCION DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA).**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Elaborar un Análisis semanal sobre los avances y seguimientos a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) el cual deberá ser entregado los días viernes dirigido al jefe del CEDE 11 Y DIRECTOR DATRA SECCIÓN VICTIMAS 2. Elaborar un artículo trimestral publicable en medios, tendientes a exaltar a los miembros del Ejército Nacional víctimas del conflicto armado y sus familias, para ser publicado en medios de comunicación escritos o sitios web de amplia difusión ya sean institucionales o externos. 3. Elaborar como trimestralmente un análisis político, referente a miembros del Ejército Nacional víctimas del conflicto armado que sea publicable, para la construcción de la memoria histórica. 4. Asesorar al Jefe del Departamento Juridico Integral y director de la Dirección de Apoyo a la Transición en temas relacionados con la comisión de esclarecimiento de la verdad, reconciliación y garantías de no repetición . Diseñar una estrategia para efectuar contacto permanente con los representantes de las instituciones gubernamentales como ONGs para el manejo de los requerimientos de la CEV como la Fiscalía, archivo General, ONU, OEA, USAID, MAPOEA entre otras.6. Gestionar el trámite de documentos y requerimientos que surjan por parte de los Grupos de Memoria Histórica ante el Comando general y el Ministerio de Defensa para la CEV. 7. Participar como ponente en las charlas al interior del ejército en que sea requerido para sensibilizar a los comandantes en los diferentes niveles del mando sobre la importancia y los avances de la CEV. 8. Elaborar una ponencia de una hora en temas relacionados con la CEV, con material audiovisual (ayudas en PowerPoint).

	9. En cumplimiento en lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 10.De conformidad con el literal b. numeral 3 artículo 13 del Decreto 2 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13.Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 14.Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 15.De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
1. PERIODO DEL INFORME	MAYO DE 2018
2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []
1. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $ (56.000.000) CINCUENTA Y SESIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 7.000.000 (Siete Millones de Pesos Moneda Colombiana)
2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: PORVENIR — Vlr. Pago: $ 350.000 Obligación: SALUD — Entidad: FOSIGA — Vlr. Pago: $ 448.000 Obligación: ARL — Entidad: SURA — Vlr. Pago: $ 14.616
3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

5. RECOMENDACIONES	NINGUNA
6. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en MAYO de 2018**

FIRMA SUPERVISOR
CT. MARIA FERNANDA CIFUENTES
OFICIAL DE VICTIMAS